

MAT.: REGULARIZA Y OTORGA GASTOS DE PASAJES, ALOJAMIENTO Y SEGURO DE VIAJE AL SR. MARCELO BERGOLO SOSA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 709.23

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 309/15/2021, 309/99/2022 y N° 309/216/2023, este último en relación con el D.U. N°002791, de 2018, que establece el orden de subrogancia del Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios y del correo electrónico, de la funcionaria Marisol Zúñiga López perteneciente a la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 14 de diciembre de 2023, que informa subrogancia del Vicedecano; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1.- Que, para el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios revestía gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **MARCELO BERGOLO SOSA**, Pasaporte N° [REDACTED] de Uruguay, de la Universidad de la República, quien asistió al Seminario DECON, además de trabajar en un proyecto con la profesora Mariana Zerpa y sostener reuniones bilaterales con las y los profesores del Departamento, actividad que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, el 01 de diciembre de 2023.

2.- Que, en atención a la carga de trabajo que tenían las Unidades involucradas en la generación del presente acto administrativo a la fecha de realización del Seminario DECON, no les resultó factible solicitar oportunamente la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE y OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Economía, al señor **MARCELO BERGOLO SOSA**, los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Pasajes por un monto de \$430.163.- según orden de compra N° 5765-107-CM23 de Turavion SpA.

- b) Alojamiento por un monto de \$272.391.- según orden de compra N° 5765-113-SE23 de DBG Comunicaciones EIRL.
- c) Seguro de viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra N° 5765-108-CM23 de Turavion SpA.

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120507029103222, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Javier Núñez Errázuriz

JAVIER NÚÑEZ ERRÁZURIZ
Vicedecano(S)

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2024-01-10 09:50:57 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio Re

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-01-09 11:42:01 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo